

Lic. Rafael Rodríguez Zúñiga
Oficial Mayor Administrativo
C. Carla Helena Castro López
Regidora Municipal
Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Abril de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Carla Helena Castro López, que tiene por objeto solicitar a la Oficialía Mayor Administrativa que se impartan cursos de lenguaje de señas mexicanas a aquellos servidores públicos que dentro de sus funciones tengan la atención directa a usuarios; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0366/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que por su conducto se gestione la impartición de cursos de capacitación de lenguaje de señas mexicanas a aquellos servidores públicos que dentro de sus funciones tengan la atención directa a usuarios. Lo anterior, de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE**

La que suscribe ciudadana **Carla Helena Castro López**, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA QUE SE IMPARTAN CURSOS DE LENGUAJE DE SEÑAS A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES TENGAN LA ATENCIÓN DIRECTA A USUARIOS**; en virtud de los siguientes;

ANTECEDENTES:

- 1.- Resulta necesario llevar a cabo acciones que permitan la accesibilidad, atención e inclusión de personas con discapacidad auditiva, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 y demás aplicables de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del cual nuestro país forma parte; para ello se deberá adoptar todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 fracción V, VI y X, y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos tienen dentro de sus

obligaciones cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, además de la preservación y garantía de los derechos humanos.

3.- Actualmente, en la administración municipal no se han impartido cursos o capacitaciones a servidores públicos que entre sus funciones tengan la atención directa a usuarios que les permita estar en condiciones de brindar apoyo y asistencia en la orientación de trámites municipales mediante la Lengua de Señas, lo cual es una desventaja para las personas con discapacidad auditiva que acuden a las distintas dependencias de este Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del cual México forma parte, contiene disposiciones y protocolos para garantizar entre otras prerrogativas, la comunicación inclusiva, por lo que se considera necesario realizar las gestiones conducentes a efecto de sean capacitados aquellos servidores públicos municipales que entre sus funciones tengan la atención directa a usuarios, mediante cursos sobre lengua de señas.

II.- La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 1 párrafo segundo establece que el Estado tiene entre sus obligaciones, la de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

III.- Por lo anterior, se emite la presente iniciativa, a fin de que este Ayuntamiento capacite a servidores públicos que entre sus funciones tengan la atención directa a usuarios en las distintas dependencias municipales, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso aprueben los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO:


Único. Se aprueba instruir al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que por su conducto se gestione la impartición de cursos de capacitación de lenguaje de señas mexicanas a aquellos servidores públicos que dentro de sus funciones tengan la atención directa a usuarios.

ATENTAMENTE. Puerto Vallarta, Jalisco; a 28 de abril de 2023. (Rúbrica) Regidora Carla Helena Castro López.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Abril de 2023.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.